

# EPICENTRO de PAZ

Reflexiones sobre paz territorial en Bogotá Región.

PDET Bogotá Región: un ejemplo de construcción de paz territorial

La reincorporación como apuesta de territorialización del AFP

Bogotá y la justicia restaurativa: la oportunidad de transitar un camino distinto



## PDET Bogotá Región: un ejemplo de construcción de paz territorial

Como una de las principales iniciativas para la consecución del logro 21 del Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Bogotá ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’, está la implementación de dos PDET BR. Estos hacen parte importante de los instrumentos para saldar la deuda histórica con la población más vulnerable y aportar con el cierre de brechas de desigualdad y acceso a oportunidades, como se evidencia en los territorios de ruralidad y borde de la ciudad; del mismo modo el fortalecimiento de capacidades institucionales y ciudadanas para la construcción de paz y la reconciliación, la resignificación del territorio y la construcción de confianza con la ciudadanía e integrar las acciones de planeación territorial.

El punto uno del Acuerdo Final de Paz (AFP) se refiere a la Reforma Rural Integral (RRI), que tiene como objetivo “la transformación

estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”. La RRI debe integrar a las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía. Mediante la RRI, el AFP reconoce el territorio rural como un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades deben definir los elementos para el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco de una visión de integración urbano-rural.

La implementación y el desarrollo de los PDET, gracias a su naturaleza de planeación y gestión, no solo está territorializando el punto uno del AFP y sus componentes, sino que es transversal a los demás puntos del Acuerdo, como son la Participación política (punto dos), Fin del

conflicto (punto tres), Solución al problema de las drogas ilícitas (punto cuatro) y Víctimas (punto cinco).

Si bien la priorización en la ejecución de la RRI se centra en los 170 municipios que conforman los PDET vigentes (Decreto 893 de 2017), hay que tener en cuenta que la RRI es de aplicación nacional y la transformación del campo deberá cobijar la totalidad de las zonas rurales del país.

Implementar el AFP en Bogotá supone entonces generar las condiciones para que la RRI contemplada en el punto uno se materialice en la zona rural más extensa del Distrito, la localidad de Sumapaz, en virtud de que en el campo se ha desarrollado gran parte del conflicto armado y es en donde se requieren transformaciones que contribuyan al fin de este. Dado que en esta zona rural del Distrito Capital se concentra gran parte de la pobreza multidimensional y desigualdad, la apuesta distrital es cambiar las condiciones en la ruralidad para revertir los efectos del conflicto en el territorio e impedir que este se repita.

De forma adicional, el Distrito propone en su PDD una zona prioritariamente urbana para la implementación de PDET B-R – ubicada entre Bosa, Ciudad Bolívar y su borde con Soacha–, que alberga a más de 100 mil víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado provenientes de todas las regiones del país. Esta zona tiene los mayores índices de conflictividad frente

a la propiedad, con un número significativo de asentamientos ilegales, y se ha convertido en uno de los corredores estratégicos para el narcotráfico y microtráfico de drogas para Bogotá; allí, se reporta una mayor presencia de actores ilegales de posdesmovilización, lo que genera desplazamientos forzados intraurbanos. No obstante, este sector alberga a un número representativo de excombatientes vinculados a las estrategias que se han puesto en marcha en materia de desmovilización, reintegración y reincorporación por parte del Estado.

### ¿Qué son los PDET Bogotá-Región?

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá-Región (PDET B-R) son instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral, que deberán realizarse de manera participativa amplia y plural, en donde se tengan en cuenta las condiciones históricas, culturales y sociales de los territorios.

Se entiende también a los PDET B-R como “instrumentos con carácter reparador” que, en articulación con la política de paz, convivencia y no estigmatización, permitirán posicionar a Bogotá como epicentro de paz y reconciliación. Así pues, la construcción de paz, la reparación a las víctimas y la transformación del territorio serán los derroteros que impulsen el desarrollo en los Programas.

**Se diseñará e implementará un PDET B-R para Sumapaz y un PDET en el borde suroccidental de Bosa y Ciudad Bolívar en límites con el municipio de Soacha. El primero con un carácter netamente rural y el segundo de acuerdo con sus características urbanas.**

De este proceso participativo de formulación de los PDET B-R se obtendrán como resultado los Planes Estratégicos para la Construcción de Paz – PEC Paz –. Estos tendrán una vigencia de diez años y se estructurarán alrededor de seis componentes de discusión.

**Mapas de los territorios PDET BR**

Se diseñará e implementará un PDET B-R para Sumapaz y un PDET en el borde suroccidental de Bosa y Ciudad Bolívar en límites con el municipio de Soacha. El primero con un carácter netamente rural y el segundo de acuerdo con sus características urbanas.

En primer lugar, este programa piloto comprende, dentro de la circunscripción de Bogotá, la totalidad de la localidad de Sumapaz. Hacer realidad el AFP será el vehículo para transformar la ruralidad de Bogotá. Ello supone la disposición de recursos para consolidar a Sumapaz como un PDET modelo, que integre los esfuerzos de distintos sectores para incrementar el bienestar de la población que reside allí e impulse el desarrollo de actividades similares en el resto de las zonas

rurales de la ciudad. Igualmente, se pretenden generar las condiciones para convertir a la ruralidad en despensa y abastecimiento de la ciudad y abrir el mercado de la ciudad a la comercialización y fortalecimiento de las economías campesinas.

Bogotá tiene una deuda con las áreas rurales de su territorio, en especial con la localidad de Sumapaz, en donde la desigualdad y las condiciones de pobreza son significativamente mayores a las observadas en la cabecera. En efecto, su índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI – es de 31,6 % (Hábitat, 2019). Así mismo, esta localidad ha sido fuertemente golpeada por el conflicto armado debido a que, por sus características geográficas y su ubicación, se constituyó en un corredor estratégico y centro de operaciones de las extintas FARC-EP. Las poblaciones de la localidad han sido víctimas de reclutamiento forzado, desplazamiento forzado, homicidios, amenazas, desapariciones, combates, atentados y hostigamientos, así como de detenciones arbitrarias por parte de las Fuerzas Militares.

Implementar acciones del AFP en esta localidad busca garantizar

también adecuadas condiciones de abastecimiento de la ciudad y fortalecimiento de la economía campesina. Según la Misión para la Transformación del Campo, la ineficiencia en la comercialización es una de las principales problemáticas de la agricultura colombiana, afectando en mayor medida a los pequeños productores. Por ello, el Distrito buscará mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor-comprador y de la mejora en el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones de economía campesina, familiar y comunitaria.

En cuanto al PDET BR urbano, este programa comprenderá, dentro de la circunscripción de Bogotá, las UPZ de Bosa Central, Tintal Sur (Bosa), Jerusalén e Ismael Perdomo (Ciudad Bolívar).

Los conflictos sociales que históricamente han permeado a Bogotá y su frontera con Soacha han impactado la vida de los ciudadanos y excluido a unas minorías. Una fuerte presencia

**Objetivos de los PDET BR**

- Hacer de los territorios PDET B-R epicentros de paz y reconciliación para promover la integración de las comunidades, el desarrollo integral y la paz territorial.
- Objetivos específicos
- Incluir medidas que reparen a las víctimas y a las comunidades más afectadas por el conflicto armado, en el marco de la implementación de los PDET B-R.
- Definir acciones para la reconstrucción de confianza, la participación, la promoción de la convivencia pacífica, la cultura de prevención y la garantía y promoción de los derechos humanos en las zonas definidas.
- Fortalecer las capacidades territoriales para el desarrollo de las comunidades en las zonas priorizadas de Bogotá.
- Recuperar la confianza entre el Estado y la ciudadanía en las zonas priorizadas.

de población vulnerable se ha asentado en Soacha y las localidades aledañas que hacen parte de Bogotá.

El territorio que incluye al municipio de Soacha y a las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar de Bogotá presenta altos impactos y afectaciones derivados del conflicto armado interno, por lo cual tiene importantes niveles de victimización. En efecto, en Bosa se registran 35.339 víctimas, en Ciudad Bolívar 38.775 y en Soacha 42.917 (SIVIC, enero de 2020).

Adicionalmente, en la localidad de Bosa hace presencia un importante cabildo muisca que tiene una comunidad de 1.000 familias y cerca de cuatro mil personas, lo que significa un reto adicional para Bogotá: la necesidad de asegurar los derechos fundamentales de esta

comunidad y una atención basada en el enfoque diferencial étnico.

De acuerdo con las condiciones especiales de este territorio, sus particularidades y dinámicas locales, Bogotá y el municipio de Soacha deben garantizar la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores de la zona, en los diferentes niveles territoriales, durante todo el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación del PDET B-R. La priorización de los componentes que serán abordados a través del PDET B-R obedece a las necesidades y urgencias que permanecen en el territorio, orientada principalmente a responder de manera integral a la visión de desarrollo comunitario-ciudadano en el marco de

los cinco (5) propósitos del PDD. Esto implica una amplia armonización con el Plan de Desarrollo Municipal de Soacha y el Plan de Desarrollo de Cundinamarca dado el vínculo social económico y cultural que se comparte con la provincia de Sumapaz, compuesta por 10 municipios de Cundinamarca y con los departamentos de Meta y Huila.

**Participación comunitaria**

La participación social y comunitaria significa para cualquier sociedad democrática y cualquier Estado social de derecho la materialización del poder transformador de los ciudadanos, tanto en la dimensión individual como en la colectiva. Hace referencia a incidir de manera directa en la construcción de iniciativas colectivas y a ser parte

de ellas. El ejercicio ciudadano de la participación social o comunitaria señala la dimensión humana de juntarse con otros para llevar a cabo un propósito colectivo.


La participación no solo promueve y facilita procesos de identificación de intereses comunes; también posibilita que, mediante distintos mecanismos y diversos intereses, se encuentren aspectos en común o puntos de encuentro. A través de procesos de negociación o de concertación, se pueden acercar intereses que inicialmente se consideraron opuestos o distantes.

Los PDET B-R están soportados por un enfoque altamente participativo, que busca que las poblaciones y comunidades que históricamente han estado marcadas por la exclusión y la vulnerabilidad sean quienes construyen y formulan cada una de las iniciativas que forman parte de los PEC Paz. El propósito fundamental del proceso participativo en este contexto es desatar y movilizar la expresión e incidencia de las comunidades focalizadas de las localidades de Sumapaz, Bosa y Ciudad Bolívar, y así lograr que cada una de las decisiones y formulaciones que resulten del proceso cuenten con el concurso y el consentimiento de todas las comunidades de estos territorios.

Queda entendido que a los escenarios de participación social y comunitaria acuden actores sociales diversos, con intereses particulares; cada uno busca incidir en la

construcción de su desarrollo desde sus intereses como individuo, pero también como colectivos comunitarios. Por esta razón, los PDET B-R promueven el diálogo social y comunitario, a través del cual se pueden encontrar múltiples formas de interpretación de las realidades territoriales y de sus problemáticas, en la búsqueda de consenso y de acuerdos que sumen esfuerzos y reconstruyan el tejido social fracturado por muchos años de conflicto. En síntesis, los diálogos promueven la búsqueda de la paz.

Se buscan procesos de participación social y comunitaria altamente democráticos y con la mayor apertura y sostenibilidad. Se trata de realizar intensos ejercicios de movilización y convocatoria social y comunitaria en la localidad de Sumapaz y de las UPZ priorizadas en Bosa y Ciudad Bolívar (borde con Soacha), con el propósito de lograr una amplia y plural participación de quienes habitan en estas zonas priorizadas.

Los PDET B-R son un medio para el fortalecimiento de las capacidades comunitarias, el cual se pone en práctica en la incidencia para la construcción de los programas. Por ello, se ha partido de la identificación de las necesidades y vulnerabilidades de las organizaciones y liderazgos comunitarios en materia de participación y de construcción colectiva de iniciativas para la producción de desarrollo social para sus comunidades. 

## Desafíos y retos para la reincorporación urbana

**E**l 24 de noviembre de 2016 se firmaba *El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (AFP) entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) e iniciaba un proceso de dejación de armas que daría fin a una confrontación armada de más de 50 años. La dejación de armas sería el requisito para que los integrantes de este colectivo fueran acreditados como firmantes de paz y alcanzaran una reincorporación integral como ciudadanos.

En este proceso fueron entregadas 8.994 armas, 1,32 armas por cada guerrillero que se había concentrado en los Antiguos Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (AETCR), una cifra positiva respecto a otros procesos de desarme realizados a nivel nacional e internacional que no alcanzan la relación de un arma por excombatiente. Este hecho hacía irreversible el fin del conflicto con esta guerrilla y daba



paso a la constitución de un nuevo partido político que defienda sus postulados políticos e ideológicos en democracia, participando así en procesos electorales desde 2018.

En consonancia, en 2018 se pondría en marcha la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP (PNRSE), realizada a partir de los intereses y necesidades de los excombatientes (identificados en el Censo de la Universidad Nacional en 2017), con el objetivo de garantizar sus derechos y atención integral, la reincorporación comunitaria y la reconstrucción del tejido social. Ahora bien, 5 años después de la firma de los Acuerdos de Paz y a 5 años de cumplir con la vigencia de la PNRSE es necesario preguntarse cómo se está transitando hacia la consolidación de una reincorporación integral.

A septiembre de 2021, han sido acreditadas 13.608 personas como exintegrantes de la guerrilla (excombatientes, colaboradores y recluidos en prisión) por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OAPC), 12.920 se encuentran en proceso de reincorporación accediendo a la oferta de

fortalecimiento de capacidades de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 2.457 aún residen en los AETCR y cerca de 10.500 se han desplazado fuera de ellos para establecer proyectos productivos, mejorar sus ingresos, su seguridad o unirse a sus familias.

En términos de *reincorporación económica* se registran 99 proyectos colectivos aprobados y 3.190 individuales que benefician a 3.478 y 3.849 excombatientes respectivamente (el 54% de la población), así como la constitución de 155 cooperativas. Sin embargo, estos proyectos han enfrentado múltiples dificultades para alcanzar apoyo técnico, recibir desembolso de recursos, abrir cuentas bancarias o acceder a infraestructura y tierras, a pesar de que en el Censo de 2017 se constataba que el 66% de los excombatientes tenían origen rural y el 60% estaba interesado en desarrollar actividades agropecuarias. Actualmente, el 79% de los proyectos agrícolas se extiende en tierras arrendadas como lo relaciona el último informe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

Por otra parte, las condiciones de seguridad siguen siendo el principal desafío para la implementación

del AFP y de la reincorporación. La reconfiguración de fuerzas armadas en los territorios ha acentuado la violencia contra esta población a través de amenazas de muerte e intimidaciones para abandonar sus proyectos productivos, hechos que se han materializado en el asesinato de 292 excombatientes desde 2016. La inseguridad, así como la discriminación y estigmatización que se vive en los entornos locales contra esta población, han sido el principal factor para trasladarse a las ciudades, evidenciando a su vez la necesidad de promover acciones pedagógicas que permitan la reconstrucción del tejido social.

Actualmente los centros urbanos concentran una tercera parte de la población en proceso de reincorporación, convirtiéndose en espacios que garantizan el anonimato, la seguridad para reconstruir un proyecto de vida, la reunificación familiar y nuevas oportunidades económicas. Por su parte, los gobiernos locales enfrentan nuevos retos para asegurar una reincorporación colectiva e individual que inicialmente no fue contemplada para las ciudades.

Así, Bogotá -como principal centro urbano del país y receptor histórico de excombatientes que deciden

reconstruir su proyecto de vida en la ciudad- adquiere un papel estratégico en la garantía de la reincorporación local y urbana. Según los datos de la ARN (2021), en la ciudad residen 640 personas en proceso de reincorporación en al menos todas sus localidades (concentrándose en Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Usme), se desarrollan 4 proyectos productivos colectivos y se registran 204 proyectos individuales.

Para su garantía, el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 (PDD) “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” contempló la implementación urbana del AFP a través de herramientas técnicas, jurídicas y administrativas específicas enmarcadas en el propósito de ciudad de ser epicentro de paz y reconciliación, inspirando confianza y legitimidad para vivir sin miedo. En consecuencia, se han adelantado una serie de acciones estratégicas que tienen como objetivo aportar al proceso de urbano de reincorporación.

De este modo se ha creado un espacio que promueve la participación, el diálogo directo y el trabajo articulado con población en proceso de reincorporación -a

## El Censo 2021 es el primer ejercicio realizado desde una entidad territorial que permite obtener un diagnóstico de esta población en el contexto de ciudad.

través del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR-componente Comunes)- para la formulación e implementación de una estrategia distrital acorde con los objetivos planteados en la PNRSE, la cual será discutida institucionalmente e implementada a través de la **Mesa Distrital de Reincorporación**.

De igual manera, para atender las necesidades de esta población se identificó la necesidad de realizar una caracterización socioeconómica que recolectara datos sobre variables demográficas y condiciones socioeconómicas, de acceso a seguridad social, ventanas de oportunidad productiva y económica, expectativas de orden educativo, motivaciones para asentarse en Bogotá, potencialidades para el fortalecimiento de la democracia local y los desafíos territoriales para la reincorporación en el contexto urbano de la capital, con los respectivos enfoque poblacionales<sup>1</sup>.

El Censo 2021 es el primer ejercicio realizado desde una entidad territorial que permite obtener un diagnóstico de esta población en el contexto de ciudad. Representa un importante instrumento para la cualificación de las demandas de la población y se constituye como el principal insumo para gestionar una atención integral y completa, a través de la Mesa Distrital de Reincorporación, que responda a los desafíos evidenciados.

<sup>1</sup> La caracterización socioeconómica, promovida y financiada por el Distrito y en colaboración con el PNUD, Pastoral social, ARN, Ana DC y CNR, Comunes desarrollado en el segundo semestre 2021.

Los retos urbanos no se distancian de las dinámicas vividas a lo largo del país. Se evidencian dificultades para garantizar su sostenibilidad económica: el 72% de la población depende de las asignaciones mensuales del Gobierno Nacional, solo el 53% de la población participa en proyectos productivos, el 68% no percibe ingresos de sus proyectos productivos, el 12% afirma que su proyecto quebró o dejó de funcionar, y al 37% le gustaría participar en algún proyecto. Estas condiciones económicas imposibilitan a su vez el acceso a vivienda digna y marginan a la población a las periferias de la ciudad, incrementando su inseguridad.

Por otra parte, si bien Bogotá representa un espacio seguro para la reincorporación, persisten actos


discriminatorios y estigmatizantes contra esta población: cerca del 45% de la población se ha sentido discriminada por su condición, lo cual obstaculiza el acceso de derechos, la reunificación familiar, percibirse como parte de la sociedad y reincorporarse comunitariamente. Los firmantes de paz prefieren no presentarse como excombatientes por miedo al rechazo y amenazas a su vida, afectando su participación política y marginándose de los espacios sociales, siendo necesario destacar que el 56,8 de la población no participa en ninguna actividad política, social u organizativa.

Estas dinámicas han incidido y reproducido la individualización de un proceso de reincorporación que tiene unos objetivos colectivos y unas apuestas económicas asociativas y territoriales que pueden potenciar los procesos comunitarios locales y así, espacios de reconciliación. Además, el 76% de la población está interesada en desarrollar Tareas, Obras o Actividades con Contenido Reparador y Restaurador. En este sentido desde la ACPVR con la Dirección de paz y reconciliación se adelanta una estrategia de implementación de una ruta TOAR que facilite la implementación de este proceso para los actores protagonistas, a decir comparecientes y víctimas acreditados ante la JEP, así como comunidades con las que se estén adelantando los PDET B-R, en el territorio de Bogotá, así como, ofrecer asesoría a las entidades territoriales

que deseen acompañar la misma en sus territorios.

Se configuran así una serie de retos a asumir como ciudad en materia de reincorporación comunitaria, teniendo presente el panorama alentador de que el 42,9% de la población residente en Bogotá tiene confianza en el desarrollo del proceso en la ciudad y el 51% afirma que su principal sensación frente al proceso de reincorporación es de esperanza.

Por su parte, la Alta Consejería para la Paz, las Víctimas y la Reconciliación a través de la Dirección de paz y reconciliación, en pro de avanzar en este compromiso ha adelantado espacios de trabajo con otras entidades del Distrito para atender las necesidades de seguridad de la población; de gestión empresarial a través de programas de formación y capacitación con enfoque de género; y de eliminación de barreras para las iniciativas productivas a través de la construcción de rutas que permitan el fortalecimiento, la financiación y la comercialización de sus productos.

Finalmente, la ciudad ratifica el compromiso de facilitar el proceso de reincorporación de esta población partiendo del reconocimiento y del dialogo directo sobre sus necesidades, continuará avanzando en la articulación interinstitucional y con sectores de cooperación internacional y del sector privado para avanzar hacia la reincorporación con enfoque territorial, que cuente con oferta distrital integral, acorde con las expectativas y en clave de garantías para el ejercicio pleno de derechos de esta población. 



## Bogotá y la justicia restaurativa: la oportunidad de transitar un camino distinto

“Qué implica el lenguaje de la guerra”, indagó el maestro Silvio Sánchez, para entender si la guerra genera un lenguaje o si es una negación del lenguaje: “Sobre la base de la guerra funciona la muerte del otro, y la muerte es un absoluto que elimina la posibilidad de las palabras y, lo que es más, de las preguntas”<sup>1</sup>. En tal medida, hemos comprendido que la guerra acompaña a la historia de la humanidad y que un minuto de paz nos hace entender el valor de la vida. El lenguaje de la guerra desencadena en la muerte del adversario, pues sin este, la vida, que es la pregunta, desaparece. No podemos construir sin preguntarnos, la pregunta es la base de toda reflexión y sin ésta nuestra humanidad cae en la trampa de la muerte.

<sup>1</sup> Sánchez Fajardo, Silvio (2014). *Mundos posibles* (Pasto, Editorial Universitaria – Universidad de Nariño), p. 90; Sánchez Fajardo, Silvio (2018): “Una conversación sobre la guerra”, en: *Revista ¿Cuándo nace la esperanza?* (No. 2), p. 50. Disponible en: <http://columnaabierta.com/wp-content/uploads/2019/01/Nace-la-esperanza-2.pdf>

En esa reflexión sobre el lenguaje de la guerra se hace énfasis a que somos pregunta cuando edificamos el futuro desde la incertidumbre. Y somos pregunta cuando nos disponemos para que el otro nos diga algo, es decir, la existencia de ese otro quien escucha e interpela, permite el diálogo como acto creador. Situar el lenguaje de la guerra en la necesidad de entender los conflictos, no para que desaparezcan, sino para que estos busquen su entendimiento a través del diálogo —y no a través de su eliminación—, es la oportunidad que nos dio la Firma del Acuerdo de Paz <sup>2</sup>.

El Acuerdo de Paz posibilitó crear nuevos sentidos para vivir distinto, imaginar un futuro donde las víctimas, que son el centro del Acuerdo, y los actores responsables, puedan vivir reconociéndose en el otro, escuchar su

<sup>2</sup> Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

historia con consideración y tener el valor de sembrar conjuntamente un futuro distinto. Vivir en la violencia ha implicado para millones de víctimas vivir de manera fragmentada. El Acuerdo es la oportunidad de volver a integrar lo que la guerra escindió, por ello, el proceso de reconciliación implica perdonar para recuperar el sentido de la vida con los demás, a los que el conflicto excluyó y marginó.

La puerta que abrió el Acuerdo y que hemos transitado los colombianos durante estos años, con sus retos y dificultades, ha evidenciado la necesidad de un pacto de respeto para tener una conversación entre víctimas y responsables, donde los unos ponen atención a lo que tiene que decir el otro. Ha sido el tiempo para buscar las palabras e idear las acciones que reparen el daño, que eviten el sufrimiento viejo.

En esa aspiración de un relato nuevo para la paz, entender que la esencia del Acuerdo son las víctimas concierne a toda la sociedad, porque la guerra puso a las víctimas a asumir un rol que no abarca toda su vida, sino una situación a la que

fueron llevados de manera violenta, y a los responsables les dio el rol de victimarios, que no da cuenta de todo lo que fueron, son o pueden ser. A ambos se les deshumanizó. Reconciliarse entonces pasa por aceptar las responsabilidades en el marco del conflicto, pero también por aceptar la posibilidad de que las víctimas y los responsables puedan transitar otros roles y ser actores de otros escenarios.

En ese contexto la justicia restaurativa implica la responsabilidad de dejar de ignorar o matar al otro para pasar a interesarse por su historia de vida, por preguntarse quiénes eran el ofendido y el responsable, quiénes son ahora. Cuál es el interregno entre lo que fueron y lo que son. Restaurar es sanar, que es contrario a la pena y a la condena, que concluyen en el sufrimiento.

Con esa finalidad se piensa el quinto punto del Acuerdo de Paz, por el cual se acordó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), hoy conocido como el Sistema para la Paz, que combina mecanismos judiciales para la

**En ese contexto la justicia restaurativa implica la responsabilidad de dejar de ignorar o matar al otro para pasar a interesarse por su historia de vida, por preguntarse quiénes eran el ofendido y el responsable, quiénes son ahora.**

investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH (JEP)<sup>3</sup>, y extrajudiciales, que contribuyan al esclarecimiento de la verdad (CEV) y la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas (UBPD) y la reparación de los daños causados a personas, colectivos y territorios.

El conjunto de estos mecanismos constituye un Sistema que pretende contribuir a dar una respuesta integral a los derechos de las víctimas, sustentado principalmente en el reconocimiento de verdad y responsabilidades<sup>4</sup> por parte de quienes causaron daño. En tal medida, del Acuerdo de Paz instituye a la justicia restaurativa como un paradigma que orienta la noción de justicia transicional. En correspondencia con ello, como una de las estrategias propias de esa justicia restaurativa, las sanciones propias que se impondrán en la JEP a las personas responsables de delitos graves en el marco del conflicto armado, se materializarán en los Trabajos, Obras o Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR).

Así, los TOAR se constituyen en el componente restaurativo de las sanciones propias emanadas del Acuerdo de Paz, por cuanto, son acciones que realizarán los comparecientes ante la JEP, cuya finalidad es reparar-restaurar los daños generados en el conflicto, permitiendo a través de este ejercicio de justicia “contribuir a la reconstrucción de los lazos sociales de las comunidades y colectivos que fueron afectados por distintos actores”<sup>5</sup>.

Es por este motivo que la Alcaldía Mayor de Bogotá (AMB), a través del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, consolidó una gran apuesta para territorializar el Acuerdo de Paz, como un medio para contribuir a la consolidación de una sociedad abierta al diálogo y solidaria con las víctimas del conflicto, que

3 GOBIERNO NACIONAL y LAS FARC-EP cit., Punto 5.1., p. 127.

4 GOBIERNO NACIONAL y LAS FARC-EP cit., Punto 5.1. p. 130.

5 Líneamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador, Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz (2020), página 6.

contribuya a cerrar los ciclos de violencia, ampliar la democracia y resolver sus conflictos de manera pacífica.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, desde la actual administración se emprendió un rediseño institucional, ampliando la misionalidad de la la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), con el nuevo fin de “gestionar acciones para garantizar la efectiva participación en la adopción y seguimiento de las políticas públicas que propendan por la garantía de los derechos de las víctimas, así como en las estrategias que se generen entorno al cumplimiento de los Acuerdos de Paz”. Y crea entre otras la Dirección de paz y reconciliación, encargada de coordinar y materializar las apuestas alrededor de la implementación del AFP en Bogotá región. Esta misión ha sido ratificada en el Decreto 140 de 2021.

En esta función, la ACPVR ha establecido diversos acuerdos de articulación con el SIVJRNR, entre la que se destaca el Convenio interadministrativo con la JEP, suscrito el 25 de agosto de 2020, cuyo objetivo es aunar esfuerzos para el fortalecimiento y la priorización de estrategias, programas, proyectos y acciones específicas encaminadas a fortalecer el proceso de implementación del punto 5 del Acuerdo de Paz (sobre las víctimas del conflicto) en Bogotá-Región (BR).

El proyecto que tiene la Alcaldía de Bogotá en cabeza de la ACPVR es un camino lleno de retos. Para ello, en el marco de la Mesa de Justicia Restaurativa se ha trabajado en el alistamiento de herramientas e instrumentos para el acompañamiento a los TOAR:

(i) Ruta de acompañamiento a la implementación de trabajos, obras o actividades reparadoras – restaurativas (TOAR) por parte de la ACPVR. Este documento es la carta de navegación de la ACPVR para el acompañamiento de los TOAR en BR en el desarrollo de los TOAR. Esta ruta de acompañamiento al desarrollo de los TOAR formula unas metodologías para su desarrollo.

También se viene desarrollando una metodología de acompañamiento psicosocial. Esta metodología se articulará directamente con la estrategia de atención psicosocial del Distrito y pretende asegurar que las personas que participen en la implementación de la Ruta TOAR se articulen en un acompañamiento psicosocial con la Secretaría de Salud y las entidades correspondientes.


(ii) Resolución TOAR de la ACPVR. Por medio de la cual se establecen medidas para coordinar la implementación de una ruta mediante acciones de carácter operativo, técnico y financiero, con el objetivo de facilitar el desarrollo de los TOAR que surjan como consecuencia de las sanciones propias de la JEP en el marco de la competencia de las entidades territoriales.

(iii) Gestión del conocimiento en el acompañamiento a los TOAR. Se está diseñando y desarrollando un Sistema de Gestión del Conocimiento orientado a procesar la información en coordinación y articulación con entidades e instancias de orden territorial y nacional. Esto con el fin de establecer estrategias, procesos y estructuras que permitan la implementación de acciones de integración social y territorial a través de los TOAR en BR.

**Se desarrollarán algunos proyectos pilotos en TOAR en Bogotá, conforme a los avances procesales de la JEP. La decisión de la administración de la AMB en este acompañamiento es indeclinable, pues es de resaltar que la justicia restaurativa en este contexto de justicia transicional permitirá transitar hacia la construcción de una paz estable y duradera.**

Todos estos instrumentos y herramientas que se vienen elaborando conjuntamente con la JEP en la etapa de alistamiento para el desarrollo de los TOAR en BR tienen el propósito garantizar un acompañamiento riguroso, que permitirá contribuir en la apuesta de Bogotá como epicentro de paz.

A partir de estas herramientas se desarrollarán algunos proyectos pilotos en TOAR en Bogotá, conforme a los avances procesales de la JEP. La decisión de la administración de la AMB en este acompañamiento es indeclinable, pues es de resaltar que la justicia restaurativa en este contexto de justicia transicional permitirá transitar hacia la construcción de una paz estable y duradera viviendo de maneras más justas.

La aspiración por una forma de justicia que aporte en camino de la reconciliación, de perdonar en el proceso, requiere del esfuerzo y la conciencia colectiva que el pasado no se puede cambiar, pero que hay que defender el derecho de seguir viviendo con dignidad. Es posible imaginar el futuro y encaminar las acciones presentes en función de reparar; somos una carta en el tiempo nuevo que corre hacia adelante, la posibilidad de construir más allá del tiempo de nosotros mismos, un tiempo nuevo donde la vida pueda nacer siendo otros y sea digna para todas y todos. En suma, somos una pregunta que florece en la escucha de quien nos nombra. 

Reflexiones sobre paz territorial  
en Bogotá Región.

